PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00817-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado del extremo demandante dentro del proceso de la referencia, con respecto al oficio No. 00224 del 24 de enero de 2022, donde se comunicó la medida de EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que los demandados ADRIAN DAMIR LUQUE SARMIENTO CC. 1043015474, YURIS DANIEL SUAREZ YEPES CC. 1084219300 y OSCAR ALEXANDER YEPES TERA CC. 8797673 posean en cuentas corrientes, ahorros y CDTS, o títulos de valorización en las entidades BANCOLOMBIA, BANCO PICHINHCA, BANCO BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, el despacho estima pertinente **REQUERIR** a los Gerentes de las entidades bancarias **BANCOLOMBIA, BANCO PICHINHCA, BANCO BOGOTA, BANCO AV VILLAS**, para que dentro del término de cinco (05) días informe a este estrado judicial informen la suerte de la medida cautela decretada, comunicada el 28 de enero de 2022 mediante oficio No. 00224 del 24 de enero de 2022.

LÍBRESE el oficio correspondiente a las entidades bancarias **BANCOLOMBIA, BANCO PICHINHCA, BANCO BOGOTA, BANCO AV VILLAS** para que proceda a efectuar la retención de los dineros y proceda a constituir certificado de depósito, el cual deberá poner a disposición de este juzgado en la Cuenta 680012041004 y para el presente proceso (**680014003004-2021-00817-00**) dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de responder por el correspondiente pago, conforme a lo previsto en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el numeral 4 ibídem.

Respecto del BANCO POPULAR, no se accede a lo solicitado comoquiera que obra respuesta por parte de la entidad el 19 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 096 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de junio de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6602d1bcecb6efa88ff648f3ce2c9ce6bab21820a81688ee685a5d1c63c2d4**
Documento generado en 23/06/2022 06:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica